

QUEJAS Y RECLAMACIONES

En cumplimiento a la actual Ley de Transparencia, los Colegios Profesionales deberán facilitar información agregada y estadística relativa a los procedimientos informativos y sancionadores en fase de instrucción o que hayan alcanzado firmeza, con indicación de la infracción a la que se refieren, de acuerdo, en todo caso, con la legislación en materia de protección de datos de carácter personal.

Este Colegio Profesional, en los últimos cuatro ejercicios no ha recibido reclamaciones o recursos de los colegiados.

En lo que respecta a usuarios y consumidores no colegiados, no ha recibido ninguna queja o reclamación ni en la oficina ni a través del sitio web.

En Santiago de Compostela a 2 de agosto de 2024.


colegio oficial de
**INGENIEROS TÉCNICOS y
GRADOS en MINAS y ENERGÍA**
de Galicia

